

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



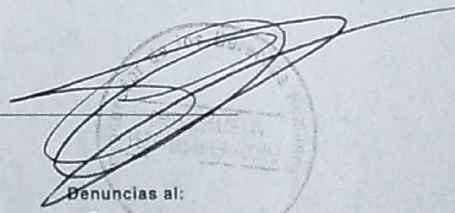
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

"Verificación de acciones de protección a favor de las personas trabajadoras de las facultades de
Agronomía y Veterinaria ante la COVID19; salarios y firma de contratos de docentes del Centro de
Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala"

Guatemala, febrero 2022.

📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
☎ (502) 2424 1717
✉ pdh@pdh.org.gt
🌐 www.pdh.org.gt



Denuncias al:
1555

Facebook Instagram YouTube Twitter SoundCloud @PDHgt

I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento al mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública, realizó una verificación en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala a efecto de verificar lo siguiente:

- a) Medidas de protección a favor de personas trabajadoras de las facultades de Agronomía y Veterinaria ante la COVID19; y
- b) Pago de salarios y firma de contratos del personal docente del Centro de Aprendizaje de Lenguas.

Derivado a que trabajadores y agrupaciones sindicales informaron que dentro de las facultades mencionadas no se contaban con medidas de protección, lo cual es un grave riesgo para el desarrollo de sus actividades; asimismo se informó que docentes del centro de aprendizaje aún no reciben el pago de su salario del mes de enero del presente año, ni han firmado contratos.

II. Objetivos.

Objetivo General

Establecer las medidas de protección a favor de las personas trabajadoras de las facultades de Veterinaria y Agronomía, así como pago de salarios del Centro de Aprendizaje de Lenguas.

Objetivos Específicos

- a) Constar las medidas de protección a favor de las personas trabadoras de las facultades de Veterinaria y Agronomía a favor de las personas trabajadoras ante la COVID19.

- b) Corroborar los motivos de la falta de pago de las personas trabajadoras del Centro de Aprendizaje de Lenguas y falta de firma de contratos para el presente año.

c) **Hallazgos.**

La verificación se realizó de manera presencial en las secretarías de las facultades de Veterinaria y Agronomía, así como en la secretaria del Centro de Aprendizaje de Lenguas.

- a) Autoridades del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, trasladaron la potestad a las distintas facultades y escuelas en tomar las decisiones del retorno a labores del personal; las autoridades de la Facultad de Agronomía, informaron que cuentan como medidas de protección a favor de las personas trabajadoras ante la COVID19, lo siguiente:
- i) distanciamiento físico; ii) uso obligatorio de mascarilla; iii) tamizaje de temperatura; iv) utilización del gel antibacterial al ingreso de las instalaciones; v) rotulación de pancartas con información de prevención; vi) toda persona que presenta síntomas de gripe, avisa a su jefe inmediato y es enviado a casa en cuarentena preventiva; vii) desinfecciones constantes de las instalaciones; viii) se brinda insumos de protección al personal; ix) todas las personas que padecen enfermedades crónicas pueden exponer su caso a decanatura y si, su puesto lo permite pueda ejercer teletrabajo; y x) cuentan con un protocolo institucional.

Asimismo, se manifestó que dentro de la administración de la facultad se han presentado 2 quejas relativas a que se solicitó que el personal retorne a teletrabajo o trabajo en turnos, esto en virtud que recientemente se convocó a todos los trabajadores (administrativos y misceláneos) a efecto retornen a sus laborales.

Al hacer un recorrido de 2 edificios de la facultad de agronomía, se evidencio el descuido,

suciedad y falta de higiene a las afueras y en algunos espacios de la facultad, lo cual es perjudicial para los estudiantes que realizan trámites administrativos, trabajadores y autoridades; así como se observó personas trabajadoras sin mascarilla e ingiriendo sus alimentos sin propiciar una sana distancia.

Finalmente, trabajadores manifestaron que para realizar sus laborales es necesario que cuenten con las medidas de protección necesarias a efecto se sientan seguros y aseguren a sus familias ante la COVID19, propiciando esto con trabajo en turnos.

b) Autoridades del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, trasladaron la potestad a las distintas facultades y escuelas en tomar las decisiones del retorno a labores del personal; las autoridades de la Facultad de Veterinaria, informaron que cuentan como medidas de protección a favor de las personas trabajadoras ante la COVID19, lo siguiente: i) termómetros de tamizaje en las entradas de los edificio; ii) se cambiaron los horarios de trabajo antes laboraban de siete a quince horas, ahora se labora de ocho de la mañana de doce del mediodía; iii) Los horarios se establecieron con el objetivo que las personas trabadoras se presenten desayunados y que no almuercen en la facultad a efecto de prevenir que no reúnan a desayunar o a almorzar; iv) No hay actividades docentes todo lo realizan por medio de teletrabajo, solo cuando hay exámenes parciales se hacen de forma presencial y dura solo una semana y están divididos en tres grupos y en horarios distintos.

Se informó que se están tomando consideraciones para el personal de riesgo, se les solicita el certificado del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, y están laborando de dos a tres veces por semana. Además, hay dispensadores de gel en todas las áreas y se está cumpliendo con el distanciamiento social de metro y medio y a los trabajadores se les está proporcionando mascarillas KN95, caretas, desinfectantes en aerosol, también hay disponibilidad de amonio cuaternario y alcohol líquido.

Finalmente, trabajadores manifestaron que para realizar sus labores es necesario que cuenten con las medidas de protección necesarias a efecto se sientan seguros y aseguren a sus familias ante la COVID19, propiciando esto con trabajo en turnos.

c) Con relación al pago de salarios y firma de contratos del personal del Centro de Aprendizaje de Lenguas se informó que el pago de salarios a los profesores de idiomas semestrales ya se finiquitó, en cuanto a los docentes bimestrales, específicamente al cuarto bimestre 2,021 no se cuenta con autorización de dispensa por el Consejo Superior para realizar el pago, pero están a la espera que todo se solvete para cumplir las obligaciones patronales

En cuanto a los contratos 2,022 es decir de este año, ya se autorizó, el problema se dio porque el Consejo Superior Universitario aprobó hasta el 14 de enero, y el 18 de enero compartió a esa unidad académica el presupuesto 2,022 y ese fue el motivo por el cual se inició tarde y lamentablemente ese día la tesorera y dos personas que le ayudan presentaron prueba positiva de Covid y como hay un convenio entre la Universidad y los sindicatos que al dar positivo se tiene derecho a un mes de licencia con goce de salario y ese es el motivo por el cual se ha atrasado, se está tratando de agilizar el trámite.

III. Conclusiones

- a) Autoridades de las Facultades de Agronomía y Veterinaria, han girado instrucciones a efecto que el personal administrativo, técnico y misceláneo retornen a sus labores de en el horario usual cumpliendo lo dispuesto en los contratos individuales de trabajo, la normativa vigente que regula las relaciones laborales en el contexto de la pandemia provocada por la COVID19, no obliga a entidades patronales a brindar teletrabajo o trabajo en turnos; sin embargo los normativos dictados por las autoridades de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social; y de Trabajo y Previsión Social establecen obligaciones patronales como el propiciar

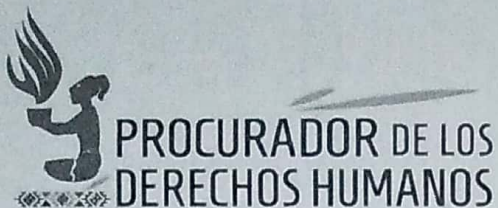
el distanciamiento social y si, las personas trabajadoras no cuentan con ello, se tomen las medidas para propiciar el mismo, además de proporcionar insumos de protección.

- b) Autoridades de las Facultades de Agronomía y Veterinaria, cuentan con medidas de protección a las personas trabajadoras ante la COVID19, sin embargo, se observó es necesario que las mismas sean acorde a lo dictado por autoridades de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social; y de Trabajo y Previsión Social, en virtud que dichas facultades inician a retornar de manera híbrida clases o bien los estudiantes ya se encuentran haciendo gestiones.
- c) Persisten casos de docentes del Centro de Aprendizaje de Lenguas que aún no han recibido su pago de salarios de los últimos meses del año 2021, teniendo atrasos de firmas de contratos por causas de fuerza mayor como contagio de COVID19 del personal administrativo.

Recomendaciones

A las autoridades de las Facultades de Agronomía y Veterinaria:

- a) Continuar con las medidas sanitarias de salud y seguridad ocupacional, garantizando que las mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo.
- b) Continuar con los protocolos de protección para las personas trabajadoras que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19, atendiendo lo normado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Acuerdo Ministerial 146-2020 "Estrategia de prevención y control de



brotos de SARS CoV-2 para los Centros de Trabajo, Trabajadores Independientes y el Transporte de Pasajeros”.

- c) Realizar las acciones necesarias encaminadas a asegurar la entrega oportuna de los insumos de protección a las personas trabajadoras como la utilización de los mismos en el desempeño de sus funciones.
- d) Propiciar que se nombre a un monitor de medidas de salud y seguridad ocupacional a efecto que el mismo verifique el cumplimiento de las medidas sanitarias como el distanciamiento y uso adecuado de mascarillas.

A las autoridades del Centro de Aprendizaje de Lenguas.

- a) Realizar las gestiones administrativas necesarias a efecto de cumplir las obligaciones patronales adquiridas con los docentes durante el año 2021, asimismo propiciar una planificación para el presente año a efecto que las personas trabajadoras no sean afectadas en atrasos en los pagos de salarios, así como brindar seguimiento a los tramites de dispensa y temas relacionados con presupuesto en el Consejo Superior Universitario.

